

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2.011**

**Señores asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

D. Antonio Calero Crespo

Doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos del día 7 de abril de 2011, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de marzo de 2011, que ha sido repartida con la convocatoria, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero:** Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

**1.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Acceso a finca rústica. Residencial. Cuenta con resolución favorable de la Consejería de Obra Rehabilitación parcial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según la memoria: 2.214,68 euros.

**d.- Situación de la obra: Parcela 28, polígono 9, paraje La Coronada.**

e.- Identificación catastral: 14062A009000280000DA.

**f. Nombre o razón social del promotor: Benito Romero Gutiérrez.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**2.-**

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Rústico, Espacio rural de interés.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Mejora del equipamiento vinculado a la ermita de la Virgen de Veredas, que afecta al tejado de las casetas y al servicio de señoras.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 10.000,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Polígono 7 Parcela 13.**

e.- Identificación catastral: 14062A007000130000DA.

**f. Nombre o razón social del promotor: Hermandad Nuestra Señora de las Veredas.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

### 3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación parcial. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 6.900,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Santiago, nº 24.**

e.- Identificación catastral: 3902022UH5630S0001UX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Nemesio López Caballero.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

### 4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Rehabilitación parcial de la zona común de dos viviendas. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 600,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Las Veredas, 14 y 16.**

e.- Identificación catastral: 3695208UH5539N0001ZQ y 3695207UH5539N0001SQ.

**f. Nombre o razón social del promotor: Manuel Santiago Quintana Andújar y Antonio Pérez Pozo.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Vista la solicitud de doña Francisca Aurelia Melero Romero y hermanos de segregación de dos parcelas de la finca situada en el paraje "Las Torcas", inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 650, libro 41, folio 55, finca número 3554,

y que coincide con las parcelas 14, 15, 23 y 26 del polígono 12 del Catastro de Rústica de Torrecampo, de manera que las parcelas segregadas y matriz queden como sigue:

– Parcela segregada A: Pedazo de terreno de secano de labor con encinas radicante en el paraje “Las Torcas”, con una extensión superficial de 36,0115 hectáreas, formada por la parcela 26 y parte de la parcela 15 del polígono 12 de Rústica de Torrecampo.

– Parcela segregada B: Pedazo de terreno de secano de labor con encinas radicante en el paraje “Las Torcas”, con una extensión superficial de 86,0732 hectáreas, formada por parte las parcelas 14 y 15 del polígono 12 de Rústica de Torrecampo.

– Parcela restante: Pedazo de terreno de secano de labor con encinas radicante en el paraje “Las Torcas”, con una extensión superficial de 59,7558 hectáreas, formada por parte las parcelas 14 y 15 y la parcela 23 del polígono 12 de Rústica de Torrecampo.

Y visto el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, que resulta ser favorable,

Se acuerda acceder a lo solicitado.

**Tercero:** Vista la solicitud de don José Manuel Delgado Márquez de traspaso de la licencia de apertura de un establecimiento destinado a comercio al por menor de Productos Alimenticios y Bebidas (supermercado) en la calle Postigos, nº 8, de Torrecampo, de doña Juana Márquez Moreno a él mismo, sin que implique variación de la actividad, de las instalaciones o del edificio, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Cuarto:** Se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2011, que tiene el siguiente el siguiente tenor literal.

Vista la orden de 9 de noviembre de 2006 que regula la Estrategia de Turismo sostenible de Andalucía, que se presenta de modo conjunto para la Comarca de Los Pedroches por la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches,

Vista la memoria-resumen presentada por la Agente Local de Promoción de Empleo municipal, en la que se describe brevemente la actuación a realizar denominada RECINTO DE AVES EN EL PARQUE DE LA RAYA Y OTRO EQUIPAMIENTO LÚDICO, cuyo presupuesto asciende a cien mil euros, (100.000,00 €).

Y teniendo en cuenta que el plazo de presentación de dicha convocatoria termina el 31 de marzo,

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

**Primero:** Informar favorablemente el documento presentado.

**Segundo:** Solicitar una subvención por importe de setenta mil euros (70.000,00 €) y aceptar el compromiso de financiación del presupuesto del proyecto incluido en el Plan de Acción que no resulte subvencionable mediante las Ayudas en el marco del Programa de Desarrollo Rural que se solicite al Grupo de Desarrollo Rural ADROCHES.

**Tercero:** Iniciar la inversión en el año en que se firme la Adenda.

**Cuarto:** Se de cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y diez minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero